SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0061/2018
BITÁCORA: 12/G1-0119/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 18 de Enero de 2018

ARMANDO MENDOZA MARTINEZ
EJIDO COACOYUL Y PIZOTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.486/2014 de fecha 22 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COACOYUL Y PITZOTLA, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-COA-001/13, madera en rollo, *Pinus montezumae,* (Pino), 355.200 Metros cúbicos rollo	20	1	20	18195196	18195215
EJIDO COACOYUL Y PITZOTLA, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-COA-001/13, celulósicos, *Pinus montezumae,* (Pino), 44.400 Metros cúbicos rollo	4	21	24	18195216	18195219
EJIDO COACOYUL Y PITZOTLA, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-COA-001/13, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 281.600 Metros cúbicos rollo	16	25	40	18195220	18195235
EJIDO COACOYUL Y PITZOTLA, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-COA-001/13, celulósicos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 35.200 Metros cúbicos rollo	3	41	43	18195236	18195238

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Miranfuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0061/2018
BITÁCORA: 12/G1-0119/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 18 de Enero de 2018

Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal. armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG